

**REGLAMENTO DEL
CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEON DE
ORIENTACIÓN, MODALIDAD MEDIA Y
MODALIDAD LARGA**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES	
Artículo 1. Organización y participación	2
Artículo 2. Mapas.....	2
Artículo 3. Clases de pruebas	3
Artículo 4. Categorías de participación Agrupación de recorridos	3
Artículo 5. Calendario	3
CAPÍTULO II: CLASIFICACIONES	
Artículo 6. Clasificaciones de las LIGAS FOCYL-INDIVIDUAL	4
Artículo 7. Clasificaciones de las LIGAS FOCYL-CLUBES.....	4
Artículo 8. Sección Ranking	4
Artículo 9. Trofeos	5
DISPOSICIÓN FINAL	
Única.	5
ANEXO I: <i>Categorías y Agrupaciones Recorridos para año 2018.....</i>	<i>6</i>

INTRODUCCIÓN

Con el nombre de Campeonato de Castilla y León de las modalidades “Media” y “Larga” (CCLOM y CCLOML) se designan los Campeonatos oficiales de estas modalidades, encuadrada en las existentes, como dos de las modalidades de Orientación a Pie. Las prueba se someterá a lo dispuesto en este reglamento, además de a lo establecido en los Reglamentos de Orientación FEDO y a las normas generales de la Federación Internacional de Orientación, para esta modalidad.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Organización y participación

1.1. La organización de la competición correrá a cargo de algún club miembro de la FOCYL, aceptando cada club el reglamento vigente y las normas técnico-administrativas que, en su caso, estén aprobadas por la FOCYL.

1.2. Optarán a ser campeones de Castilla y León aquellos que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener Nacionalidad Española o haber tenido, al menos durante dos años, licencia FEDO, en un Club de Castilla y León.
- Estar en posesión de la Licencia de Temporada.
- Haber tramitado la Licencia a través de un Club, perteneciente a la FOCYL.

Podrán participar en la competición y en categorías oficiales, corredores con Licencia FEDO tramitadas a través de Clubes no pertenecientes a la FOCYL, pero no optarán al Campeonato y saldrán los primeros, en cada categoría.

El resto de participantes únicamente podrá participar en categorías “open”, de promoción, con licencia de prueba FEDO, categorías que en ningún caso optarán a ser Campeones de Castilla y León.

Artículo 2. Mapas

Los mapas que se utilicen deberán cumplir con la normativa de la Federación Internacional de Orientación recogidas en las Normas ISOM que correspondan.

Desde el momento en que se conozca la zona de una zona para la realización de una prueba de la LIGA FOCYL, quedará prohibido el acceso a la misma para entrenar.

Artículo 3. Clases de las pruebas

La prueba será de tipo individual ya sea diurna o nocturna.

Los CCLOM y CLOML, serán valederos para la **Liga de Orientación de Castilla y León (CLO)**.

Artículo 4. Categorías de participación y Agrupación de recorridos.

- SEGÚN ANEXO I

Artículo 5. Calendario

El calendario oficial de pruebas para cada temporada lo aprobará la Asamblea General para cada temporada. Excepcionalmente podrá ser aprobado por la Comisión Delegada.

Las modificaciones al calendario se podrán aprobar por la Comisión Delegada.

CAPÍTULO II

CLASIFICACIONES

Artículo 6. Clasificaciones de las LIGAS FOCYL- INDIVIDUAL

Al ser el campeonato de Castilla y León, prueba única, los ganadores salen de la prueba misma.

No obstante, este campeonato es valedero y puntuable para la Liga de Orientación y para la Liga de Clubes.

Para la puntuación individual de las liga FOCYL, se asignará a los corredores la puntuación que les correspondería, en caso de poder haberse inscrito en la categoría que habitualmente corren en la Liga FOCYL, por lo que para el cálculo de puntos, se desglosara la clasificación, cuando esta, agrupe varias categorías.

A los organizadores se les asignará una puntuación equivalente a la media de las dos mejores puntuaciones que obtengan en otras pruebas de la Liga. En caso de empate a puntos, decidirá la suma de puntos que se obtengan en mapas inéditos.

Artículo 7. Clasificaciones de las LIGAS FOCYL-CLUBES

Las siete pruebas de la Liga de Orientación serán puntuables para la clasificación de clubes, siguiendo el criterio ya establecido.

Artículo 8. Sección Ranking

La persona responsable de esta Sección irá elaborando el ranking con las clasificaciones que le proporcionen los Técnicos de Cronometraje de las pruebas incluidas en las LIGAS FOCYL. Intentará que en un plazo máximo de cinco días después de recibir los resultados de una prueba, estén las clasificaciones provisionales de la Liga.

La persona responsable determinará el formato de recepción de los resultados. El formato elegido será comunicado a los Técnicos de Cronometraje y será recogido en este Reglamento en su primera revisión. En todo caso los resultados deberán incluir de cada corredor, su nombre, apellidos, club, tiempo realizado en los distintos días de competición.

Para facilitar el trabajo de la Sección Ranking, los clubes tendrán que proporcionar todos los datos y aclaraciones que puedan ser necesarios para conseguir que las clasificaciones sean rigurosas.

Artículo 9. Trofeos

Se realizará una ceremonia de entrega de premios Oficial en la que se entregará:

- Trofeo, al primero de cada categoría Oficial
- Diploma a los tres primeros clasificados de cada categoría Oficial.
- Los trofeos y Diplomas serán aportados por la FOCYL

Cada organización determinará la premiación para las categorías OPEN, fuera de la entrega Oficial y previa a ésta.

Artículo 10. Horas de salida

10.1. Las salidas para los Campeonatos de Castilla y León, en todas las categorías Oficiales serán con asignación de hora de salida.

Las categoría OPEN, saldrán con estación START, preferentemente, siendo el organizador el que opte por utilizar otros sistema.

10.2. La Dirección Técnica de la FOCYL podrá establecer las recomendaciones que estime oportunas para un mejor funcionamiento de la organización de salidas, así como para poder facilitar la participación a corredores cuyas circunstancias personales (que deberán ser justificadas), precisan de tratamiento particular (por ejem.: cuidado de hijos, trabajo, lejanía respecto a lugar de la competición, etc.

10.3. Aquellos corredores que no optan a la clasificación de los CCLOM y CCLOML, pero pueden competir en categorías oficiales, tomarán salida antes que los corredores que sí opten al Campeonato.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.

En lo no previsto en este reglamento será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de las Ligas FOCYL

ANEXO I

Categorías y agrupación de recorridos año 2018

Las categorías vigentes para las pruebas de sprint tanto para la liga como para los CCLOM y CCLOL son las siguientes:

- MIXTA-12 : Nacidos en 2006 y posterior; **(ALEVÍN)**
- M/F-14: Nacidos en 2004 y posterior; **(CADETE)**
- M/F-16: Nacidos en 2002 y posterior; **(CADETE)**
- M/F-18: Nacidos en 2000 y posterior; **(JUNIOR)**
- M/F-20: Nacidos en 1998 y posterior; **(JUNIOR)**
- M/F-35: Nacidos en 1983 y anteriores; **(VETERANO A)**
- M/F-40: Nacidos en 1978 y anteriores; **(VETERANO A)**
- M/F-45: Nacidos en 1973 y anteriores; **(VETERANO B)**
- M/F-50: Nacidos en 1968 y anteriores; **(VETERANO B)**
- M/F-55: Nacidos en 1963 y anteriores; **(VETERANO C)**
- M/F-60: Nacidos en 1958 y anteriores; **(VETERANO C)**
- M/F-Élite; Categoría absoluta, sin límite de edad **(SENIOR)**
- Además, en cada prueba deberán establecerse las siguientes categorías no puntuables para el Campeonato de Castilla y León ni la liga FOCYL: OPEN AMARILLO (dificultad muy baja / distancia corta), OPEN NARANJA (dificultad baja / distancia media) y OPEN ROJO (dificultad media / distancia media).

Agrupación de recorridos:

Rec. 1. M-Senior

Rec. 2. F-Senior

Rec. 3. M-Junior/M-Veterano A

Rec. 4. F- Junior/ M-Veterano B

Rec. 5. F-Veterana A/M-Cadete/Open Rojo

Rec. 6 F-Cadete/ M-Veterano C/ F-Veterana B

Rec. 7 F-Veterana C/ Open Naranja

Rec. 8 Alevín / Open Amarillo